

MELIPILLA, 21 NOV. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8 de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 459, de fecha 20 de noviembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- d) El Memorándum N° 467, de fecha 21 de noviembre de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas, y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Comercial Alcon Limitada**, RUT N° 77.248.810-6, representada legalmente por doña Ana Contreras Armijo, cédula de identidad N° 6.105.403-0, domiciliados en Calle Ortúzar N° 055, Melipilla, por el Servicio de Arriendo de Salón para el día 22 de noviembre de 2013, a las 16:00 horas, con motivo de realizar una reunión de trabajo con el señor Alcalde, y las autoridades de la Comuna, el valor del arriendo es de \$198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que el monto no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/